



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N°078-2024-MDCG/CM

Castillo Grande, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°005-2024-MDCG/CM, de fecha 27 de diciembre del 2024, y el INFORME N°819-2024-MDCG/LP de fecha 20 de diciembre del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la revisión y aprobación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2024-MDCG/CM, de fecha 27 de diciembre del 2024, se sometió a debate el INFORME N°819-2024-MDCG/LP de fecha 20 de diciembre del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la revisión y aprobación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, de los cuales la mdcg tiene aprobado un presupuesto a toda fuente de financiamiento a s/ 7,360,276.00, el cual se encuentra distribuido como sigue: fonde de compensacion municipal (07 – foncomun), se distribuyó los recursos provenientes del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje y otros señalados en el art. 86° del d.l. 776 el monto ha sido establecido por el ministerio de economía y finanzas y asciende a s/. 4,553,320.00 que representa el 61.61% del presupuesto institucional de apertura 2025. La transferencia del foncomun, el 69.99% está destinado a financiar los gastos corrientes, el 30.01% gastos de capital para ejecución de proyectos de inversión. Cabe resaltar que la aprobación del presupuesto institucional de apertura 2025, la distribución del porcentaje del foncomun, y el monto del pago de dietas para el 2025, deberán ser aprobados mediante sesión de concejo y acto resolutivo, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Que, En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según cuadro adjunto:

USO DEL PRESUPUESTO 2025 POR CATEGORIAS Y GENERICA DE GASTO		
GENERICA DEL GASTO A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL GASTO 2025	PORCENTAJE %
5. GASTOS CORRIENTES	S/ 3,890,276.00	52.64
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 2,247,498.00	30.41
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 160,681.00	2.17
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 1,472,097.00	19.92
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 10,000.00	0.14
6. GASTOS DE CAPITAL	S/ 3,500,000.00	47.36
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 3,500,000.00	47.36
TOTALES	S/ 7,390,276.00	100.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

